

Rhode Island Department of Human Services

Declaración del Consumidor

Existen varios factores que se deben considerar al momento de seleccionar un proveedor de cuidado infantil para su hijo. Esta declaración del consumidor le brinda información para ayudarlo a tomar una decisión informada. Tenga en cuenta que esta no es una lista completa de los recursos disponibles para las familias que reciben servicios de atención infantil. Comuníquese con BrightStars por teléfono al (401) 739-6100 o al 1-855-398-7605, por correo electrónico a info@BrightStars.org o explore la página web en http://kids.ri.gov/ para obtener una revisión completa de los recursos disponibles para las familias que tienen acceso al cuidado infantil en Rhode Island. Los servicios se encuentran disponibles en inglés y español.

Existen tres tipos básicos de localidades de cuidado infantil con licencia en Rhode Island:

- Centro de Cuidado Infantil es el cuidado infantil brindado fuera de un hogar por un grupo de personas u organización que atiende niños desde las seis semanas de edad hasta los 16 años. Muchos de los programas de cuidado infantil operan todo el día y durante todo el año, mientras algunos siguen un calendario similar al escolar. Si usted tiene un niño mayor de 5 años que va a la escuela, un programa de edad escolar es brindado por un grupo de personas u organización que atienden niños que están en el jardín de infantes, pero que son menores de 16 años. Normalmente, estos programas funcionan en los horarios antes y/o después de la escuela, y a veces, ofrecen programas de vacaciones.
- Hogar de Cuidado Infantil Familiar es el cuidado infantil brindado por una persona, dentro de su
 casa, que atiende no más de 8 niños, desde las seis semanas de edad hasta la edad escolar.
- Grupo de Hogar de Cuidado Infantil Familiar es el cuidado infantil brindado por un proveedor individual, con asistentes, dentro de su casa, que atiende de 8 a 12 niños, desde las 6 semanas de edad hasta la edad escolar.

Los siguientes grupos pueden brindar cuidado infantil sin estar regulado por el Rhode Island Department of Human Services (DHS).

- Proveedores exentos de licencia: parientes sin licencia que cuidan a no más de 6 niños con los que están directamente relacionados. Estos familiares reciben pago a través del Programa de Asistencia de Cuidado Infantil del Departamento de Servicios Humanos (CCAP). Los proveedores exentos de licencia deben completar una solicitud de CCAP y asistir a una orientación antes de brindar el cuidado. Como parte de este proceso, el proveedor debe demostrar la relación que tiene con los niños bajo su cuidado mediante la presentación de partidas de nacimiento y / o licencias de matrimonio según sea necesario. Los vínculos familiares aceptados están limitados a abuelos, bisabuelos, tías, tíos, tíos abuelos y hermanos adultos. Estos proveedores no están regulados más allá de los requisitos de CCAP.
- Proveedores sin licencia: una persona que cuida a menos de cuatro niños en su casa puede hacerlos sin una licencia. Estos proveedores no están regulados y no pueden aceptar pagos CCAP.

Las localidades de cuidado infantil listadas anteriormente son supervisadas por el **equipo de Licencias de** la Oficina de Cuidado Infantil del DHS. El equipo de Licencias de Cuidado Infantil asegura que todos los niños que asisten a programas de cuidado infantil en Rhode Island se encuentren en entornos seguros y saludables donde se les proporcione atención, supervisión y actividades apropiadas para su desarrollo, que satisfagan las necesidades físicas y emocionales de cada niño. Los Centros de Cuidado Infantil reciben un mínimo de dos visitas de control sin previo aviso por año calendario. Familias y Grupos Familiares de

Cuidado Infantil reciben un mínimo de una visita de control sin previo aviso por año. El equipo de Licencias es responsable de supervisar el cumplimiento de las regulaciones de cuidado infantil, las cuales se encuentran aquí: www.dhs.ri.gov/regulations.

Cualquier incumplimiento observado durante una visita de control es documentado en la sección Plan de Acción Correctiva del formulario. Los incumplimientos se califican según el nivel de riesgo, como alto, moderado o bajo. Cada nivel tiene un cronograma para su cumplimiento. Regulaciones de alto riesgo son aquellas regulaciones que podrían causar un daño inmediato a un niño si no se resuelven rápidamente (como la proporción del personal: niños) mientras que las de bajo riesgo son aquellas que no representan un riesgo inmediato pero que son necesarias para brindar un cuidado apropiado y seguro a los niños.

Para obtener más información sobre los incumplimientos o los requisitos de salud y seguridad que cumple un centro de cuidado infantil específico o un hogar de cuidado infantil familiar, puede comunicarse con el correo electrónico de licencias de cuidado infantil en DHS.Childcarelicensing@dhs.ri.gov, o por teléfono al 401-462-3009.

Proceso de Quejas de los Padres y Línea Directa

Las quejas con relación a los proveedores de cuidado infantil con licencia son gestionadas por el equipo de Licencias de del DHS o por el Servicio de Protección Infantil en el Departamento de la Niñez, la Juventud y las Familias (DCYF). Independientemente de dónde comience la queja, el equipo de Licencias de Cuidado Infantil mantiene información sobre todas las quejas recibidas, las acciones de investigación y las soluciones tomadas.

Se solicita a todas las personas de Rhode Island, según la ley (RIGL 40-11-3), informar casos conocidos o sospechados de abuso y/o negligencia infantil a DCYF dentro de las 24 horas posteriores a tener conocimiento de dicho abuso/negligencia (1- 800-RI-CHILD). Si alguna persona tiene alguna duda de naturaleza regulatoria que no alcanza el nivel de un posible abuso o negligencia infantil, esa persona debe llamar al equipo de Licencias del DHS al 401-462-3009 o enviar un correo electrónico a al equipo a través de DHS.Childcarelicensing@dhs.ri.gov.

Informes de Lesiones Graves, Muertes y Abusos Fundamentados en Entornos de Cuidado Infantil

Independientemente del tipo de cuidado que las familias escojan para sus hijos, los accidentes pueden ocurrir. Todos los proveedores de cuidado infantil con licencia deben informar las lesiones graves tanto al DHS y DCYF dentro de las 24 horas desde el momento en el que ocurre la lesión. Una "lesión grave" se define como una lesión sufrida por un niño en un proveedor de cuidado infantil autorizado que requiere atención medica externa, ya sea inmediatamente o dentro de las 24 horas desde el momento en el que ocurre la lesión.

La "muerte" de un niño se define como cualquier situación en la que ocurre la muerte mientras el niño asistía a un programa de cuidado infantil con licencia, incluso si el proveedor o cuidador no es responsable de la muerte; o si la muerte del niño ocurre directamente debido a una lesión o incidente que ocurrió mientras estaba bajo cuidado.

Los números reflejados en la tabla como "abuso fundamentado" se basan en hallazgos del DCYF que estuvieron directamente relacionados con un proveedor de cuidado infantil con licencia o un empleado de un centro de cuidado infantil con licencia. Estos incluyen acusaciones de abuso, negligencia o maltrato emocional de un niño.

Tipo de Localidad	Informe	de	Casos de Abusos	Muertes
	Lesiones	Graves	Fundamentados	
	Recibido			

	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Centro de Cuidado Infantil con	3	2	5	7	0	0
Licencia						
Cuidado Infantil Familiar con Licencia	0	0	1	2	0	0
/ Grupo de Cuidado Infantil Familiar						
Proveedores Exentos de Licencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Capacidad Total Autorizada dentro de los Centros de Cuidado Infantil con Licencia: 18,349

Capacidad Total Autorizada dentro del Cuidado Infantil Familiar/Grupo de Cuidado Infantil Familiar: 2,722

Capacidad Total de niños CCAP inscritos bajo el cuidado de proveedores exentos de licencia: 44

*Los números de capacidad autorizada se basan en informes al 1 de enero de 2021.

Asistencia para ayudar a las familias a pagar la atención de alta calidad:

El Programa de Asistencia de Cuidado Infantil (Child Care Assistance Program - CCAP) puede subsidiar el costo de cuidado infantil para las familias que residen en Rhode Island que son ciudadanos estadounidenses o residentes legales menores de 13 años. La edad se puede extender hasta los 18 años si el niño tiene necesidades especiales.

La Asistencia de Cuidado Infantil se encuentra disponible para:

- Familias de bajos ingresos que cumplen con los lineamientos y trabajan un mínimo de 20 horas por semana y perciben una cantidad mayor que del salario mínimo de RI.
- Familias que participan en entrenamientos, programas de aprendizaje, pasantías, entrenamiento en el trabajo, experiencia laboral, inmersión laboral patrocinada por la Junta de Fuerza Laboral del Gobernado, que necesitan servicios de atención infantil a fin de participar de estas oportunidades de preparación/capacitación laboral.
- Familias que participan en el programa RI Works.
- Adolescentes embarazadas / padres adolescentes que participan del programa Youth Success (Éxito de la juventud) del DHS.

Además, se encuentra disponible para las familias el Transitional Child Care (Cuidado Infantil Transitorio):

Permite a las familias que ya participan en el programa CCAP seguir siendo elegibles para obtener el programa de subsidios si sus ingresos aumentan y no exceden el 225 por ciento del nivel de pobreza nacional.

Si tiene dudas con respecto a su caso actual del CCAP o sobre cómo solicitar/acceder al CCAP, puede comunicarse con el DHS llamando al 1-855-MY-RIDHS (1-855-697-4347) de Lunes a Viernes, exceptuando los dias feriados, de 8:30PM a 3:00PM o visitando https://healthyrhode.ri.gov/HIXWebI3/DisplayRIServices.

Escogiendo a un proveedor de atención infantil:

Las familias que cumplen con los requisitos del programa CCAP pueden elegir su propio proveedor de cuidado infantil. El programa CCAP pagará a los proveedores de cuidado infantil autorizados hasta cierta cantidad. La mayoría de las familias elegibles comparten el costo del cuidado, denominado "copago", en función a sus ingresos, el tamaño del grupo familiar y la cantidad de niños que reciben subsidios para el cuidado infantil. Estos honorarios se pagan directamente al proveedor de cuidado infantil.

Las familias pueden seleccionar al proveedor de cuidado infantil de su preferencia y, si es necesario, pueden utilizar más de un proveedor para satisfacer las necesidades de atención de sus hijos, siempre y cuando no se superpongan los horarios. Las opciones de cuidado infantil incluyen:

- Un centro de cuidado infantil con licencia del DHS o un programa antes o después de la escuela.
- Un hogar de cuidado infantil familiar con licencia del DHS.
- Un proveedor exento de licencia (relativo) que haya recibido la autorización del DHS.



Para obtener una lista de los proveedores autorizados que participan en CCAP, por favor comuníquese con BrightStars por teléfono al (401) 739-6100 o al 1-855-398-7605, por correo electrónico a info@BrightStars.org o explore la página web http://kids.ri.gov. Los servicios se encuentran disponibles en inglés y español.

La Línea de ayuda 211 se encuentra también disponible para asesorar a cualquier persona que tenga discapacidades y se comunique con BrightStars. La Línea de ayuda 211 puede acceder a transmisiones auditivas. La Línea de ayuda 211 puede referir a las personas con discapacidades a The Point, quienes gestionan el Centro de Discapacidades.

BrightStars, Sistema de Mejora de la Calificación de Calidad de Rhode Island:

Rhode Island tiene un sistema de mejora de calificación de la calidad (QRIS), BrightStars, para todos los proveedores de cuidado infantil con licencia. Un QRIS es un método que se emplea en casi todos los estados de los EE. UU. para evaluar, mejorar y comunicar el nivel de calidad en los entornos de cuidado infantil temprano, educación y edad escolar.

A través del sistema de calificación con estrellas, BrightStars ayuda a los programas de educación temprana, educación y edad escolar que brindan cuidado a los niños a aprender sobre las mejores prácticas y aplicarlas al cuidado que reciben los niños. BrightStars reconoce la calidad de los programas y brinda a los padres información para tomar decisiones sobre el cuidado y la educación de sus hijos.

Las familias pueden buscar un proveedor de atención infantil con licencia en http://kids.ri.gov/. El sitio web de consumidores asiste a las familias en la búsqueda de programas de aprendizaje temprano por medio de una diversidad de elementos, incluidos el código postal, la información de contacto, la capacidad de inscripción, los idiomas que se hablan, la calificación de la calidad, los informes de control, el entorno, la ayuda económica, las comidas que se sirven, los horarios de atención, la disponibilidad y las tarifas de pago particular.

Señales de progreso y evaluaciones tempranas del desarrollo:

Recursos para entender las señales de progreso y evaluaciones del desarrollo infantil se encuentran aquí: http://kids.ri.gov/

Política de Suspensión y Expulsión para los Niños Atendidos por Programas de Aprendizaje Temprano Aprobados por el CCAP:

La suspensión y la expulsión son prácticas que no se aplican en los programas del CCAP, a menos que se hayan agotado las demás posibilidades. Generalmente, la suspensión y la expulsión no se consideran en el mejor interés de los niños y las familias. En general, cuando los proveedores del CCAP tienen un niño por el que están preocupados, primero deben trabajar con los maestros del niño y los apoyos comunitarios, como SUCCESS, a fin de formular un plan de apoyo al niño en el aula. Durante este período, el programa debe mantener una comunicación con el equipo CCAP del DHS. Se alienta a los proveedores a articular las políticas de suspensión y expulsión en los manuales familiares.

SUCCESS:

SUCCESS es un servicio gratuito que combina programas de aprendizaje temprano con especialistas en salud mental de la primera infancia para satisfacer las necesidades de salud social, emocional y conductual de los niños identificados.

Si tiene preocupaciones sobre las habilidades sociales, emocionales y de desarrollo de un niño o de su comportamiento en el aula, considere realizar una consulta con SUCCESS. Las familias son socios importantes en nuestros esfuerzos para respaldar a los niños pequeños y formarán parte del proceso de consulta; por lo tanto, las familias deben dar su consentimiento para todas las referencias. Para saber más sobre nuestros servicios o para obtener una referencia, llame al 401.793.8700.

Para obtener un listado completo de todos los recursos disponibles para las familias que acceden al CCAP, visite http://kids.ri.gov/.